



Municipalidad de Arica
 REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

AUTORIZACIÓN FERIA OCASIONAL
 EN MALL PLAZA ARICA

DECRETO N° **9353** / 2022
 ARICA, 10 de Noviembre del 2022

EXEMPTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Carta de solicitud ingresada con fecha 09 de noviembre del 2022, con autorización Directora DAF
2. Cumplimiento del Ordinario N° 2641 de fecha 09 de noviembre del 2022, en donde se solicitó la documentación y se indica las normas de instalación y funcionamiento para la actividad señalada.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional **Mallplaza Arica**, la que funcionará con 5 asociados desde el 10 al 13 de noviembre, de las 10:00 a las 19:00 horas, en pasillo principal sector plaza Ripley en Mallplaza Arica.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por la solicitante, Sra. Edith Mamari Rojas

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CCG/NAC/MBU/pce

ANGELICA ABUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]